REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/MARR/FMGR/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Marzo 19 del 2014.-

VISTOS:

- La Ley Nº 19,886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, memo daem Nº 161 de fecha 10 de febrero del 2014 del Departamento DAEM, la necesidad de contratar los trabajos a Suma Alzada "Arriendo Vehículo para Traslado de Estudiantes a Diferentes Escuela Municipales de la Comuna de Santa Cruz, Recorrido 3", la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Fernando del Carmen Bravo Barrera, según se indica en Contrato.

DECRETO EXENTO Nº 0697

1. APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicio suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde, el Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094-8, ambos con domicilio en Diego Portales Nº 625 de la ciudad de Santa Cruz por una parte y, por la otra FERNANDO DEL CARMEN BRAVO BARRERA, RUT Nº 11.368.682-0, domiciliado en Los Aromos Nº 45, Comuna de Lolol, Sexta Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE

FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

SECR. SECR.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas * Transparencia

* Transparencia (* DAEM (